

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
CONSULTORA AMBIENTAL  
ENVIROIL CIA. LTDA.**

La compañía CONSULTORA AMBIENTAL ENVIROIL CIA. LTDA.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001761 de 22 de Mayo de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CONSULTORIA EN INGENIERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL..

Quito, 22 de Mayo de 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA**

AC61039 / 16

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
VIDAL EQUIPAMIENTO VIDALEQUIP  
SOCIEDAD ANONIMA**

La compañía VIDAL EQUIPAMIENTO VIDALEQUIP SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Marzo de 2007 y el 19 de Mayo de 2008, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001792 de 23 de Mayo de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 13.000,00 Número de Acciones 13.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 26.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) EL DISEÑO, ASESORIA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES, SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD; 2) LA PROVISION, INSTALACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y MONITOREADA, ASI COMO LA PRESTACION DE CUALQUIER OTRO SERVICIO COMPLEMENTARIO O AUXILIAR..

Quito, 23 de Mayo de 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
**DIRECTORA JURIDICA DE  
COMPAÑIAS ENCARGADA**

AC61037 / 16

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial dentro del perímetro y en la forma establecida por la ley. ATENTAMENTE DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO SECRETARIO(E) Hay firma y sello AC/60711/11

R. del E.

**EXTRACTO  
JUZGADO OCTAVO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION A SEGUNDO JULIO CESAR PUNINA PUNINA

ACTORA: Emma Beatriz Benavides Alvarado

DEMANDADO: Segundo Julio César Punina Punina

JUICIO: Divorcio Nro. 660-2007-wz

TRAMITE: Verbal Sumario

JUEZ: Dr. Armando Aceldo Guallí (Suplente)

SECRETARIO: Dr. Francio Justicia Salgado (Encargado)

CUANTIA: Indeterminado

PROVIDENCIAS: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

QUITO, 30 de Julio del 2007, las 10h42. Vistos: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Suplente de esta

Judicatura, mediante Oficio Nro. DDP-JAR-144., de 11 de Julio del 2007 y en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia dese a la misma el trámite verbal sumario.- Cítese al demandado Segundo Julio Cesar Punina Punina, en el lugar que se indica.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por

de la demanda y providencia recaída en ella a la demandada RUTH ELIZABETH QUITO GUACHAMIN a la misma que atento el juramento del actor la citara por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.- Con la insinuación de Curador Ad-litem, ógase a uno de los señores Representantes del Ministerio Público.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el actor.- NOTIFIQUESE.-

f) DR. Jaime Canseco G., (JUEZ) Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal.- Certifico.-

DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO

Hay firma y sello AC/60463/11

de la demanda y providencia recaída en ella a la demandada RUTH ELIZABETH QUITO GUACHAMIN a la misma que atento el juramento del actor la citara por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.- Con la insinuación de Curador Ad-litem, ógase a uno de los señores Representantes del Ministerio Público.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el actor.- NOTIFIQUESE.-

f) DR. Jaime Canseco G., (JUEZ) Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal.- Certifico.-

DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO

Hay firma y sello AC/60463/11

Hay firma y sello AC/60463/11